



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

Nº 062-2013-CD-OSITRAN

Lima, 22 de octubre de 2013

VISTO:

El Informe N° 028-2013-RRII-OSITRAN de fecha 4 de octubre de 2013, elaborado por la Jefa de Relaciones Institucionales;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM y sus modificatorias, regula entre otros aspectos, la designación y funcionamiento de los Consejos de Usuarios;

Que, los artículos 15º y 18º del mencionado Reglamento establecen que los Consejos de Usuarios deberán ser conformados por miembros elegidos democráticamente, para lo cual se deberá seguir un proceso de convocatoria y elección para cada uno de ellos;



Que, el artículo 19º del citado Reglamento señala que el Comité Electoral tiene a su cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo del proceso de elección de los miembros de los Consejos de Usuarios, para que se realice de manera democrática y transparente, indicando que el mismo está integrado por tres (03) miembros, los que serán funcionarios públicos del Organismo Regulador y serán designados mediante Resolución del Consejo Directivo del Organismo Regulador;



Que, el artículo 83º del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM establece que OSITRAN cuenta, entre otros, con un Consejo de Usuarios de Aeropuertos;



Que, mediante Acuerdo N° 671-176-05-CD-OSITRAN, de fecha 30 de junio de 2005, el Consejo Directivo de OSITRAN estableció que el Consejo de Usuarios de Aeropuertos estaría conformado por diez (10) miembros;

Que, con fecha 1 de febrero del año 2012, se inició el mandato de los miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de OSITRAN por el período de dos (2) años, conforme a lo previsto en el artículo 9-A de la Ley N° 27332, modificada por la Ley N° 28337, por lo que dicho mandato vence el 1 de febrero del 2014;

Que, es necesario designar al Comité Electoral a cargo de la conducción y desarrollo del proceso electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos, para el período 2014 – 2016;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

De conformidad con las funciones que competen al Consejo Directivo, según lo establecido en la normatividad vigente, y estando a lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 21 de octubre de 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1º: Designar al Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos para el período 2014 – 2016, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Titulares

1. Silvana Patricia Elías Naranjo, Presidente.
2. Antonio Rodríguez Martínez, miembro.
3. Abel Rodríguez Gonzalez, miembro.

Suplentes

1. Mayra Nieto Manga, Presidente Suplente
2. Javier Pérez Alata, miembro suplente
3. Arlé Quispe Villafuerte, miembro suplente

Artículo 2º: La Oficina de Relaciones Institucionales brindará el apoyo que sea requerido por el Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos para el período 2014 – 2016, encargándose además de brindar la información que le sea requerida, cursar las comunicaciones respectivas y realizar las publicaciones que sean solicitadas por el citado Comité.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a los servidores designados en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Disponer la difusión de la presente Resolución en el Portal Institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,


PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. 30224